FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

DISPENSARIO MEDICO DE CALI

ACTA DE INICIO No.* 293/ REG. AL FOLIO No. 009/*FECHA: 25-04-20024

ACEPTACION DE OFERTA No. 293-DIGSA/DMCAL-2024	
Numero:	**293-DIGSA/DMCAL-2024**
CONTRATISTA:	**CONTRATISTA: ORTOPEDICA SAN CARLOS DE COLOMBIA POPAYAN SAS Nit : 901432192-8** **REPRESENTANTE LEGAL: JULIO CESAR FRANCO TRUJILLO identificado con número de cedula N° 6.198.561** **DIRECCIÓN COMERCIAL: CL 12N 6N 143 - Prados del norte Municipio : Popayán, Cauca** **Teléfono comercial 1 : 3154961203** **Correo electrónico : ortosanpop@hotmail.com**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PROTESIS PARA REHABILITACION O TRATAMIENTO (LINEA BLANDA) Y LODERIVADO DE LOS FALLOS DE TUTELA PARA LOS USUARIOS DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS DE CALI,BICOD-PALMIRA, BAACA– BUGA; BAS23 – PASTO Y EL GMCAB IPIALES Y BAS29 POPAYAN.** **GRUPO 2 EL SUMINISTRO DE TRATA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS O PRÓTESIS PARA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO (LÍNEA BLANDA), PARA LOS USUARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DEL BAS29 POPAYAN**
VALOR:	**El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), de acuerdo con el CDP N° 37624 de fecha 20 de marzo de 2024, catalogo presupuestal A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION,RELOJES, RECURSO 16 SSF, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el **05 de diciembre de 2024** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 dela ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente.Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015). **NOTA 1**: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo. **NOTA 2:** Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2024 **NOTA 3:** Las novedades y notificaciones se realizarán al correo electrónico del supervisor de dicho contrato y/o quien haga sus veces: videsronald@hotmail.com
FECHA DE INICIO	**25/04/2024**
SUPERVISOR:	**MY RONALD VIDES HOSTIA** **C.C. 91.529.179** **DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES**

A los Veinticinco (25) días del mes de abril de 2024, se reunieron en la ciudad de Santiago de Cali, los suscritos, mayores de edad, a saber **MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. N.º 80.828.079 Expedida en Bogotá D.C., nombrado como Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero del Dispensario Médico de Cali, mediante Circular de comunicaciones del COMANDO DEPERSONAL CIRC-2023315023027683 de fecha 16 de octubre 2023, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución de Delegación Ministerial N° 0068 del 11 de enero del 2022 "Por la cal se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y Convenios" y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DEDEFENSA – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR –DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI, por una parte el señor **MY RONALD VIDES HOSTIA** en su calidad de Supervisor, y por otra parte la Señor **JULIO CESAR FRANCO TRUJILLO identificado con número de cedula N° 6.198.561** representante legal de **ORTOPEDICA SAN CARLOS DE COLOMBIA POPAYAN SAS Nit : 901432192-8** con el fin de dar inicio a la ejecución del presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que fue expedido el Certificado de Registro Presupuestal N° 35924 de fecha 25 de abril de 2024 expedido por el jefe de Presupuesto del DMCAL.

Que la CONTRATISTA, ha presentado los siguientes documentos, los cuales reposan en la carpeta maestra del proceso y que se requieren para dar inicio del contrato, así:

Póliza de Cumplimiento del Contrato, Calidad y pago de salarios N° 40-44-101061304 expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A, fue debidamente aprobadas el día 25 de abril de 2024.

EL CONTRATANTE

MY. CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Ordenador del Gasto Dispensario Médico de Cali

EL CONTRATISTA

JULIO CESAR FRANCO TRUJILLO identificado con número de cedula N° 6.198.561
Representante legal de **ORTOPEDICA SAN CARLOS DE COLOMBIA POPAYAN SAS Nit : 901432192-8**

SUPERVISOR

MY RONALD VIDES HOSTIA
DIRECTOR DISPENSARIO MEDICO DE POPAYAN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

Elaboro: ABG. CAROLINA ESTER PERTUZ PANA
Asesora Jurídica DMCAL

DOCUMENTO ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO